

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Fecha y Ciudad: Tolimaida, JULIO de 2018 DOCUMENTO DE COBRO No. 06

Yo, GEILER ALEXANDER TORRES ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía:
1105681197 de ESPINAL.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJERCITO

NTT: 800.130.640-3

Me adeuda la suma de: \$ 2'354,000

Valor en letras: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
PESOS MONEDA CORRIENTE.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS COMO ORIENTADOR
ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN
CONTRATO No. 227-CELIC-2018.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen
Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511
del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: GEILER ALEXANDER TORRES ROJAS

Identificación: 1105681197

Lugar de residencia: ESPINAL TOIUMA

Dirección: CALL 19 # 10 - 36

Teléfonos: 3204183602



FIRMA

INFORME DE GESTIÓN No. 06

CIUDAD Y FECHA: JULIO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	227
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46101002032 Entidad que expide la póliza: seguros del estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24/01/2018
4. CRP	No. CRP: 22218 Fecha expedición CRP: 22 enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25'894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de enero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GEILER ALEXANDER TORRES ROJAS Identificación: 1105681197 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: CALLE 19 # 10 -36 Ciudad de Residencia: ESPINAL Teléfono de contacto: 3204183602 E-mail de contacto: PSIGEALTORO.AT@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD – 14 EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA Cargo: CDORDINADORA GENERAL ORIENTACION Y ASESORIA ESCOLAR Resolución de Delegación: 001 – Enero - 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como ORIENTADOR ESCOLAR de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica.2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos.3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo.4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto.5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear, orientar, desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. <p>Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligación No. 1: Asistir a las reuniones convocadas por la institución. <ul style="list-style-type: none"> -Asistir a asesorías de EFQM. Y aportar ideas y planes que permitan la mejora continua de la organización y el desarrollo del talento humano. - Fungir como líder del área de mejora N° 4 plan de mejora convivencia escolar. - Actualizar base de datos estudiantes egresados del liceo francisco José de caldas años 2014, 2015, 2016, 2017. -Asistir a capacitaciones organizadas por Dirección General. - Ejecutar en los espacios de disponibilidad según la disposición de la institución para el desarrollo de temas relacionados a la formación integral en valores hacia los estudiantes. - Adelantar talleres de comunicación asertiva con grados 7 y 9. - Fortalecer proyecto de vida con los grados 10 y 11 2. Obligación No. 2: <ul style="list-style-type: none"> -Asistir a las reuniones convocadas por la institución. -Asistir a asesorías de EFQM. -Asistir a capacitaciones organizadas por Dirección General. -Implementar estrategias de mejora con respecto a las debilidades encontradas en los hábitos de estudio de los estudiantes de grado sexto a undécimo. - Brindar seguimiento y acompañamiento en las debilidades académicas de los estudiantes desde el trabajo mancomunado con los padres de familia. - Desarrollar charlas y talleres para la promoción de emprendimiento como proyecto de vida desde la carrera profesional elegida por cada estudiante. - Formar a los estudiantes y docentes en el uso adecuado del teléfono celular y los efectos del uso desmedido de este en los campos físico, social, y familiar. - Promover el buen trato y la comunicación asertiva en los estudiantes, como estrategia de mitigación del Bullying. - apertura y seguimiento de estudiantes que reportan dificultades académicas y/o comportamentales.

	<p>- Adelantar procesos de admisión de estudiantes nuevas que llegan de trasladados de otros liceos.</p> <p>- Desarrollar escuelas para padres para fortalecer disciplina, autoridad, límites y normas.</p> <p>Desarrollar talleres con el ánimo de favorecer la comprensión de las matemáticas, el lenguaje y el idioma inglés.</p> <table><tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Informe de gestión</td><td>06</td><td>Actividades Realizadas</td><td>JULIO 2018</td></tr><tr><td>2</td><td>Cuenta de Cobro</td><td>06</td><td>Honorarios por servicios prestados</td><td>JULIO 2018</td></tr></table>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	Informe de gestión	06	Actividades Realizadas	JULIO 2018	2	Cuenta de Cobro	06	Honorarios por servicios prestados	JULIO 2018
N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
1	Informe de gestión	06	Actividades Realizadas	JULIO 2018												
2	Cuenta de Cobro	06	Honorarios por servicios prestados	JULIO 2018												
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>															

Para constancia se firma en Tolemaida, JULIO 2018


 GEILER ALEXANDER TORRES ROJAS
 1105681197

[illegible]